



Resolución CS - 98 / 2026

JOSÉ C. PAZ, 08 de julio de 2026

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; la Resolución (R) N° 190 de fecha 27 de abril de 2026; y el Expediente Digital N° 382/2026 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (R) N° 190/2026 el señor RECTOR, ad referendum del CONSEJO SUPERIOR, aprobó la creación de la “Especialización en Docencia Universitaria”, con modalidad a distancia, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que asimismo, mediante la citada Resolución se aprobó el Plan de Estudios de la referida carrera y su Reglamento de Trabajo Final.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA se expidió en sentido favorable mediante Dictamen N° 174/2026 obrante en el expediente.

Que la SECRETARIA GENERAL ha tomado debido conocimiento.

Que habiendo sido puesta en consideración del CONSEJO SUPERIOR, este cuerpo comparte los términos de la referida Resolución, suscripta por el Señor RECTOR en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso r) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resultando necesario convalidar la misma.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la suscripción de la Resolución (R) N° 190, firmada por el señor RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, ad referendum del CONSEJO SUPERIOR, el día



28 de abril de 2026, que como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y, cumplido, archívese.

Lic. Santiago Mónaco

Secretario

Consejo Superior

Abog. Darío Kusinsky

Presidente

Consejo Superior

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
RESO_R_190-2026.pdf



Resolución REC - 190 / 2026

JOSÉ C. PAZ, 27 de abril de 2026

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución Rectoral N° 515 del 14 de septiembre del 2022, las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR N° 66 del 27 de octubre de 2016, N° 4 de 28 de febrero de 2018, N° 54 del 11 de junio de 2018, N°43 del 7 de mayo del 2018, N° 44 del 22 de junio de 2022, N° 81 del 28 de septiembre de 2022, N° 44 del 11 de marzo de 2025 y el Expediente Digital N° 382/2026 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tiene por misión “*la enseñanza en educación superior; así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo*” e incluye, entre sus fines, desarrollar estudios de posgrado, facilitando el acceso de los graduados a ellos (Artículos 2° y 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ garantiza el derecho de acceso y permanencia en la enseñanza a quienes hayan reunido los requisitos correspondientes, establecidos por el Consejo Superior, para las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNIVERSIDAD, siendo que -a su vez- la enseñanza de posgrado es objeto de la política que a tal efecto establezca el CONSEJO SUPERIOR, centralizando su administración en la dependencia que se cree a tal efecto (artículos 9° y 12° del Estatuto de la Universidad).

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 4/2018 -modificada luego por Resolución (R) N° 515/2022 y convalidada por Resolución CS N° 81/2022- fue creada la ESCUELA DE POSGRADO, cuya responsabilidad primaria consiste en planificar, diseñar e implementar la oferta de posgrado de la UNIVERSIDAD.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 54/2018 se aprobó el Reglamento de Posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ se encuentra aprobado por Resolución CS N°43/18 y validado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN por Resolución N° 13/2020.

Que por Resolución CS N° 44/2025 se aprobó el Reglamento para la defensa sincrónica de Trabajo Final y/o Tesis de carreras de Posgrado por medios tecnológicos.

Que la Especialización en Docencia Universitaria, modalidad presencial, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ha sido aprobada por la Resolución CS N° 66/2016.

Que la Especialización en Docencia Universitaria, modalidad presencial, fue acreditada por la CONEAU por ACTA 461- EX-2016-03534650-APN-DAC #CONEAU y cuenta con validez nacional del título por Resolución Ministerial N° 127/2018.



Que el Reglamento Académico y de Elaboración del Trabajo Final de la Especialización en Docencia Universitaria ha sido aprobado por Resolución CS N° 44/2022.

Que en virtud de la experiencia transitada se ha considerado oportuno ofrecer la misma carrera de posgrado con modalidad a distancia, contribuyendo a profundizar la formación de grado de aquellos/as profesionales que deseen perfeccionar sus práctica profesional como docentes universitarios, entendiendo que la formación de profesores/as universitarios/as implica no solo el conocimiento de la propia disciplina, sino también de conocimientos pedagógicos y un saber práctico necesario para poder intervenir sobre una realidad singular, compleja e incierta en un campo multidimensionado.

Que con el impulso de esta carrera de posgrado con modalidad a distancia, la UNIVERSIDAD se propone aportar al desarrollo de la docencia universitaria a nivel nacional.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a las atribuciones conferidas por las normas de estructura.

Que la DDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso r) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, publicado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, ad referendum del Consejo Superior.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébese la creación de la “Especialización en Docencia Universitaria”, con modalidad a distancia, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

ARTÍCULO 2°. - Apruébese el Plan de Estudios de la Especialización creada en el artículo precedente, y su Reglamento de Trabajo Final, conforme al Anexo que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

Abog. Darío Kusinsky

Rector



Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Plan_de_Estudio_Especializacio_n_y_Anexo_1_EDU_distancia.pdf

ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA (a distancia)**ESCUELA DE POSGRADO****I. Inserción y marco institucional:****a. Normativa institucional**

La ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA (en adelante, "ESPECIALIZACIÓN") de la Universidad Nacional de José Clemente Paz ("UNPAZ") se encuentra regulada por el Reglamento de la Escuela de Posgrado (Resolución CS N° 54/18) y por el SIED-UNPAZ (Sistema Institucional de Educación a Distancia, Resolución CS 43/18), en sus aspectos generales y específicos.

b. Ubicación en la estructura institucional.

De acuerdo a lo establecido en Artículo N°1 del Reglamento de Escuela de Posgrado las actividades de Posgrado de la UNPAZ se administran centralmente en RECTORADO, y se gestionan y coordinan desde la ESCUELA DE POSGRADO.

II. Propuesta Académica**a. Tipo:** Especialización**b. Denominación de la carrera:** Especialización en Docencia Universitaria**c. Modalidad:** a distancia**d. Duración de la carrera:** Tres (3) semestres, más el plazo de realización y aprobación del Trabajo Final.**e. Denominación de la titulación a otorgar:** Especialista en Docencia Universitaria**f. Localización de la propuesta:** La propuesta se desarrollará en el SIED UNPAZ Virtual, a través de aulas virtuales del Campus UNPAZ Virtual y plataformas de videoconferencias. El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ se encuentra aprobado por con Resolución CS N°43/2018 y validado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación por Resolución N°13/2020.**g. Fundamentación**

La Especialización en Docencia Universitaria se constituye como parte integrante de las estrategias institucionales de formación del cuerpo académico que expresa la voluntad de la Universidad Nacional de José Clemente Paz por sostener un ámbito sistemático de formación

de su cuerpo docente en torno de las problemáticas centrales que hacen al desarrollo de esta práctica en la Universidad.

En este sentido, se entiende como una propuesta que contribuye a la profesionalización de la docencia universitaria agregando a la formación del docente universitario -que tradicionalmente se realiza en el ámbito de la cátedra bajo la supervisión de sus responsables experimentados y en el ámbito de las diversas disciplinas- una instancia sistemática de formación de posgrado que aborda áreas específicas de la pedagogía y la didáctica específica, el conocimiento del sistema universitario, la organización de las instituciones que lo integran y la particularidad del ejercicio de la profesión académica.

La oferta de esta formación especializada ha crecido en las últimas tres décadas dando cuenta de una necesidad de las instituciones y también de una demanda por parte de docentes por generar y participar en instancias de formación que permitan acceder a una sistematización conocimientos pedagógicos y experiencias prácticas que resultan cada vez más necesarias para poder intervenir sobre una realidad singular y compleja como es el de la docencia universitaria. La formación de profesores/as universitarios/as implica mucho más que el conocimiento de la propia disciplina. Requiere, tanto del análisis de las políticas educativas para el sector y su articulación con las estrategias institucionales para dar cumplimiento con la misión institucional como de la reflexión sobre la universidad y el sistema universitario como un ámbito histórico-social involucrado en los procesos de transformación social, cultural, económica y política.

Por este motivo, el campo de la formación docente ha demostrado que su estudio debe ser abordado desde una perspectiva de complejidad que impida obturar el objeto desde una sola perspectiva particular. A través de un análisis histórico, se puede observar la profunda vinculación que la formación tiene con la función más amplia que se asigna a las instituciones educativas tanto desde el Estado como de otros actores y grupos sociales. En este sentido, el sistema universitario posee características distintivas al resto del sistema educativo, no solamente por los grados de autonomía de las instituciones sino también porque no exige una formación docente de base para el ingreso a la carrera académica.

Sin embargo, la creciente complejidad institucional y la diversificación y especialización de las propuestas de formación que la masificación del sistema ha ido generando en los últimos 40 años presenta nuevas exigencias al ejercicio de la docencia universitaria. Esta diversidad de formatos en sus aspectos estructurales, permitida por la autonomía universitaria e impulsada por motivos intra y extra institucionales, generalmente relacionados con la intención de prever y condicionar gobernabilidades, constituye un aspecto sustantivo a la hora de analizar las cuestiones relativas al gobierno y la gestión de las universidades que legitiman la construcción de la autoridad en la base común de una combinatoria entre participación democrática y responsabilidad jerarquizada u oligarquía académica (Pérez Rasetti, 2011). Por este motivo, la estructura académica de la Universidades impacta de manera concreta en la práctica docente otorgándole mayor rigidez, o flexibilidad, dependiendo de los casos. La organización por Facultades o Departamentos, los Institutos, las Escuelas, las Cátedras o

núcleos institucionales de formato muy diverso, imprime en la práctica docente condiciones que es necesario traer a consideración en un programa de formación del cuerpo docente.

Con este norte, la Especialización en Docencia Universitaria contribuye a la profesionalización de la docencia universitaria e incidirá en el mejoramiento de las prácticas docentes y los procesos de enseñanza, en tanto posibilita la articulación de diversas prácticas pedagógicas y discursos que se plasman desde distintos campos disciplinares. Favorecerá la identificación de los problemas emergentes en el campo de la enseñanza universitaria, en tanto pone a disposición una serie de dispositivos y estrategias metodológicas, que enmarcadas en la singularidad de cada situación permitirá a los/as profesores/as la producción de soluciones en un contexto de reflexión en y sobre la acción.

h. Objetivos de la carrera

- Consolidar un espacio académico de intercambio y reflexión sobre la práctica docente en la universidad que permita convocar en la UNPAZ, gracias a la modalidad a distancia, un potente grupo de especialistas del mejor nivel para que contribuya a la profesionalización de la docencia universitaria.
- Promover el mejoramiento de la práctica docente universitaria promoviendo el desarrollo de alternativas innovadoras de formación, fundamentadas en la relevancia social de sus objetivos y la reflexión sobre sus problemas y dimensiones.
- Colaborar con los procesos académicos de la Universidad y la dinámica social que importa la concepción de la educación superior como bien público social, derecho humano y universal, y deber del Estado.
- Abordar el estudio de las metodologías y estrategias para el diseño, la gestión, el seguimiento y la evaluación de proyectos en el marco de políticas institucionales orientadas al mejoramiento de la calidad universitaria para garantizar efectivamente el acceso al derecho a la universidad.
- Contribuir a la formación de profesionales que contribuyan a la generación de conocimientos sistemáticos sobre las prácticas docentes en el nivel universitario y a su transferencia a los contextos concretos de actuación.

i. Perfil del egresado

El/La graduado/a de la Especialización en Docencia Universitaria podrá:

- Analizar las problemáticas que se configuran en los diversos ámbitos de intervención docente en la Universidad desde un marco histórico, social, cultural, económico, educativo y territorial.

- Participar en equipos interdisciplinarios con el fin de diseñar, implementar y evaluar proyectos académicos de cara al mejoramiento de la calidad de las propuestas formativas de la Universidad.
- Coordinar y evaluar programas y proyectos institucionales, curriculares y didácticos para el mejoramiento de la formación en el nivel universitario.
- Integrar equipos de trabajo interdisciplinarios para la construcción colectiva de conocimiento sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el nivel universitario con los contextos cotidianos de su quehacer docente en el marco de una disciplina específica.
- Promover estrategias que permitan analizar e intervenir en contextos de enseñanza y de aprendizajes diversos para resolver problemas educativos en entornos complejos y dinámicos.

j. Requisitos de ingreso y criterios de admisión

Podrán solicitar la admisión graduadas/os con título universitario de grado y egresados/as de instituciones de educación superior no universitaria, de carreras de cuatro (4) años de duración otorgados por una institución oficialmente reconocida del país o del extranjero, y presenten en tiempo y forma la siguiente documentación a través de SIU GUARANÍ de POSGRADO de la UNPAZ:

- Original y copia del Documento Nacional de Identidad (o pasaporte en el caso de extranjero)
- Original y copia del anverso y reverso de los Títulos de Grado y Posgrado legalizados por la autoridad competente (con apostilla de la Haya si fue emitido en el exterior).
- Currículum Vitae actualizado a la fecha de postulación, con foto y un máximo de 5 carillas, en el que conste la formación académica y los antecedentes profesionales.
- Fundamentación de las motivaciones que llevan al aspirante a cursar la Especialización.

El proceso de selección estará a cargo del Comité Académico, teniendo en consideración la presentación de la documentación solicitada que avale los requerimientos indicados para la admisión. Efectuada dicha evaluación, el/la Director/a, dará a conocer la nómina de aspirantes admitidos/as. La admisión se realizará hasta cubrir las vacantes establecidas para cada cohorte, por orden de mérito.

III. Propuesta curricular de la carrera

a. Organización académica de la carrera

i. *Estructura del proyecto curricular*

La Especialización en Docencia Universitaria posee una estructura curricular con tres ejes de formación:

- Análisis del Sistema Universitario
- Fundamentos de la Práctica Docente Universitaria
- Intervención Docente Específica

El eje de formación *Análisis del Sistema Universitario* posee tres seminarios que abordan la complejidad de la problemática universitaria en el marco de las políticas públicas para el sector. Por lo tanto, pretende reflexionar teórica y metodológicamente en el conocimiento de las políticas universitarias, las lógicas institucionales y los saberes y prácticas profesionales-disciplinares que orientan el desempeño de los actores.

Este eje pretende caracterizar el contexto en el que se desarrolla la práctica docente universitaria como un espacio estructurante que limita y a su vez posibilita ciertos modos de configurarla desde una cultura y organización particulares. Asimismo, contribuye a situar a la Universidad y al sistema universitario como una institución histórico-social involucrada en los procesos de transformación social, cultural, económica y política. Por este motivo, resulta fundamental caracterizar las tendencias de las políticas universitarias y articularlas con las políticas institucionales concretas.

El eje de formación *Fundamentos de la Práctica Docente Universitaria* integra los conocimientos y saberes que caracterizan el quehacer docente no simplemente desde una lógica de organización disciplinar o de los problemas propios de la transmisión de conocimientos específicos, sino también desde las condiciones de la práctica en las instituciones universitarias. Por este motivo se privilegian campos del saber que aportan categorías de análisis y reflexión, así como criterios para la intervención. Se desarrollan entonces los contenidos relacionados con la teoría curricular, pedagogía universitaria, las estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación y el diseño de proyectos educativos.

El eje de formación *Intervención Docente Específica* constituye un espacio de aproximación crítica y reflexión sistemática sobre prácticas docentes situadas, atendiendo a las particularidades del contexto institucional y territorial, la formación disciplinar de base y la trayectoria profesional de los/as cursantes. Por este motivo, se prioriza la construcción de criterios orientados a la intervención académica, el diseño de proyectos de enseñanza y modalidades de evaluación, así como la elaboración de materiales didácticos específicos.

ii. Plan de Estudios

Dentro de los ejes de formación mencionados, existen espacios curriculares obligatorios y espacios curriculares electivos de acuerdo con la trayectoria académico/profesional de los/as aspirantes a especialistas.

Los espacios curriculares obligatorios garantizan la formación de los/as candidatos/as a especialistas en los núcleos considerados centrales para la formación en el campo de la carrera.

Los espacios curriculares electivos de acuerdo a la trayectoria académico/profesional de los/as aspirantes a especialistas, permiten considerar las especificidades de la enseñanza de una disciplina particular y se ofrecen a elección de los intereses específicos y/o perfiles diferentes de articulación entre el campo de la carrera y la práctica docente respectiva de cada cursante. Para ello, se han diseñado seminarios denominados "Problemática de la enseñanza en campos disciplinarios específicos". Dichos seminarios abarcan la enseñanza de los siguientes campos: enseñanza de las ciencias sociales, enseñanza de las ciencias jurídicas, enseñanza de las ciencias de la salud, enseñanza de la tecnología, enseñanza de las ciencias económicas y administración, y enseñanza de la educación física.

Se agregan a estos espacios curriculares, la realización de una instancia de Práctica de Intervención Académica y dos Talleres de Trabajo Final de la Especialización.

La carga horaria total es de 402 horas y el dictado de estas actividades curriculares se distribuye en tres cuatrimestres.

Ejes de formación	Cantidad de seminarios	Carga horaria
Eje de formación sobre análisis del sistema universitario	3	90
Eje de formación sobre los fundamentos de la Práctica Docente Universitaria	3	102
Eje de formación sobre intervención docente específica	6	210
Total	12	402

iii. *Actividades curriculares: denominación, carga horaria y modalidad*
Eje de formación análisis del sistema universitario

Actividad curricular	Carácter	Horas totales	Horas semanales	Modalidad
Políticas públicas y el sistema universitario en la Argentina	Obligatorio	30	3	Seminario
Estudios comparados de sistemas de educación superior	Obligatorio	30	3	Seminario
Los estudios sobre la universidad	Obligatorio	30	3	Seminario

Eje de formación fundamentos de la Práctica Docente Universitaria

Actividad curricular	Carácter	Horas totales	Horas semanales	Modalidad
Pedagogía universitaria	Obligatorio	36	3	Seminario
Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior	Obligatorio	36	3	Seminario
Formulación y Evaluación de Proyectos Académicos	Obligatorio	30	3	Seminario

Eje de formación intervención docente específica

Actividad curricular	Carácter	Horas totales	Horas semanales	Modalidad
Problemática de la enseñanza en campos disciplinarios específicos I	Electiva	36	3	Seminario
Problemática de la enseñanza en campos disciplinarios específicos II	Electiva	36	3	Seminario
Taller de análisis de problemáticas socioeducativas	Obligatorio	30	3	Taller
Prácticas de Intervención Académica	Obligatorio	50	4	Práctica
Taller de Trabajo Final de la Especialización I	Obligatorio	24	4	Taller
Taller de Trabajo Final de la Especialización II	Obligatorio	36	4	Taller

Los espacios curriculares de la especialización responden a tres criterios de organización de la experiencia formativa:

Seminarios. Como estrategia de enseñanza, el seminario propone la construcción colectiva del conocimiento a través de la investigación de los núcleos temáticos sustantivos del eje,

centrándose en la profundización de problemáticas teóricas que abordan los diversos autores propuestos. Se propondrán los seminarios como espacios de encuentro, intercambio, discusión y producción de conocimiento colectivo sobre problemáticas comunes.

Talleres. Como estrategia de enseñanza, el taller propone una articulación entre la teoría y la práctica en dos sentidos: teoría/práctica o acción/reflexión y modalidades grupales e individuales de realización de la tarea. En el taller se propicia el aprendizaje cooperativo, interdisciplinario e individualizado donde el aprendizaje individual es una resultante del interjuego dinámico de los miembros, la tarea, las técnicas, los contenidos. En este sentido, los talleres completan los procesos de análisis, síntesis y problematización desde un enfoque orientado a la producción personal y colectiva.

Prácticas de intervención académica. Como estrategia de enseñanza apunta a la realización y/o reflexión sistemática sobre las prácticas en el campo de la docencia universitaria. Es un espacio de formación orientado, donde se toma distancia de la cotidianeidad, para abordar desde una aproximación crítica y fundada la resolución concreta de una tarea académica vinculada al trabajo docente.

iv. *Distribución de la carga horaria teórica y práctica por asignatura*

Asignatura	Carga horaria total	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica
Políticas públicas y el sistema universitario en la Argentina	30	22	8
Estudios comparados de sistemas de educación superior	30	22	8
Los estudios sobre la universidad	30	22	8
Pedagogía Universitaria	36	28	8
Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior	36	26	10
Formulación y Evaluación de Proyectos Académicos	30	22	8
Problemáticas de la enseñanza en campos disciplinarios específicos I	36	22	14
Problemáticas de la enseñanza en campos disciplinarios específicos II	36	20	16
Taller de análisis de problemáticas socioeducativas	30	15	15
Prácticas de Intervención Académica	50	15	35
Taller de Trabajo Final de la Especialización I	24	10	14
Taller de Trabajo Final de la Especialización II	34	10	24
Carga horaria total	402	234	168

v. *Distribución de la propuesta y duración de los estudios*

Los espacios curriculares que conforman la carrera se desarrollarán en el término de tres cuatrimestres lectivos, distribuyéndose de la siguiente manera:

Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
Políticas públicas y el sistema universitario en la Argentina	Problemáticas de la enseñanza en campos de disciplinarios específicos I	Prácticas de Intervención Académica
Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior	Estudios comparados de sistemas de educación superior	Problemáticas de la enseñanza en campos de disciplinarios específicos II
Pedagogía Universitaria	Formulación y Evaluación de Proyectos Académicos	Taller de análisis de problemáticas socioeducativas
Los estudios sobre la universidad	Taller de Trabajo Final de la Especialización I	Taller de Trabajo Final de la Especialización II

vi. **Contenidos mínimos**

Políticas públicas y el sistema universitario en la Argentina

Estado y políticas públicas. Políticas, programas y proyectos. El análisis de las políticas públicas. Las Políticas Universitarias en Argentina. Sistema y universidades. Las bases constitucionales de la Educación Argentina. Autonomía y autarquía como principios de la organización universitaria. Configuración de los sistemas universitarios, instancias de coordinación. Evaluación, acreditación, financiamiento orientado. Las políticas universitarias actuales.

Estudios comparados de sistemas de educación superior

Reformas estatales de segunda generación: las reformas universitarias en la región y nuevas propuestas para la Educación Superior. La construcción del Estado Evaluador. La Declaración de Bolonia y el Espacio Europeo de E.S. Nuevos actores en la definición de la agenda universitaria. Crecimiento de la matrícula universitaria. Diferentes mecanismos de acceso y sus implicancias en la democratización del nivel superior. Modelos universitarios. La resignificación de las funciones de docencia, investigación, extensión y los nuevos modos de vinculación. Territorialidad y geopolítica del conocimiento. Universidad y desarrollo local. La utilidad social del conocimiento.

Los estudios sobre la universidad

Las distintas perspectivas de abordaje para el estudio de la universidad. El pensamiento filosófico sobre la universidad. La constitución del sistema universitario argentino a través de la historia. Los modelos de sistema universitario desde la teoría de la organización. La perspectiva de género. El estudio de la profesión académica.

Pedagogía Universitaria

La pedagogía como campo disciplinar. El pensamiento sobre la educación y sus perspectivas ético-políticas. La tarea de la formación, el sujeto formador, los sujetos en formación y la mediación de saberes a transmitir en un contexto institucional específico como la universidad. El aula universitaria. La relación con el saber y el saber de la experiencia. El vínculo pedagógico en la relación docente-estudiante/s. Acceso, permanencia y egreso de la universidad. Los inicios a la vida universitaria

Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior

La enseñanza en el Nivel Superior: sentidos, prescripciones y decisiones. La construcción de proyectos de enseñanza: el diseño y la planificación. La construcción de una propuesta metodológica y sus aspectos epistemológicos y didácticos. Elementos y estructuración de un proyecto educativo en el nivel superior. Las prácticas de enseñanza y organización de la clase.

La evaluación en las aulas universitarias: conceptualización de evaluación y dimensión ética. El carácter formativo de la evaluación. Enfoques, procedimientos y técnicas de evaluación. Criterios e instrumentos para la calificación y la acreditación.

Formulación y Evaluación de Proyectos Académicos

La noción de Proyecto académico como elemento de cambio. Elementos del análisis institucional. El contexto de política pública para el diseño, la implementación y la evaluación de proyectos académicos. Proyectos: definición, tipos de proyectos, etapas o fases, atributos. Evaluación de proyectos. El modelo de marco lógico. Formulación y evaluación de proyectos de mejoramiento de la calidad de la carrera de grado. Formulación y evaluación de planes de acción. Uso de indicadores. Factibilidad y sustentabilidad.

Problemáticas de la enseñanza en campos de disciplinarios específicos I

Los saberes y contenidos en el campo disciplinar y los modos de construcción del conocimiento. Diversidad y complejidad de las disciplinas y su impacto en el currículum. Reflexión sobre los modos de producción, circulación y apropiación del conocimiento en el ámbito universitario. Relaciones entre el saber didáctico y el saber disciplinar. La interdisciplinariedad y el riesgo de desdibujar el objeto.

Problemáticas de la enseñanza en campos de disciplinarios específicos II

El saber didáctico y la formación de profesionales en un campo específico. La construcción metodológica y el problema de la transposición didáctica. La elección de estrategias y recursos. Objetivos de enseñanza y formación de competencias profesionales. Análisis de propuestas de enseñanza y elaboración de propuestas de intervención en la enseñanza de un campo disciplinar específico.

Taller de análisis de problemáticas socioeducativas

Los cambios sociales y culturales en la Argentina reciente y su relación con la construcción de subjetividad. El desempleo, la desigualdad y el nivel educativo de la población. El acceso a la educación: trayectorias biográficas y educativas. Impacto de los cambios estructurales sobre los procesos de socialización y las trayectorias educativas. La pérdida de eficacia simbólica de las instituciones. La influencia de las nuevas tecnologías sobre la socialización y la subjetivación. Problemáticas sociodemográficas, educativas y culturales del conurbano bonaerense. Interacción de las Universidades Nacionales con el contexto regional.

Taller de Trabajo Final de la Especialización I

Delimitación del tema y la construcción del problema en el campo de la docencia universitaria. La diferenciación de lineamientos de investigación y lineamientos de intervención y sus lógicas. Elaboración de proyectos de investigación y/o intervención: elementos y características. Decisiones iniciales y principios de encuadre para la elaboración del Trabajo Final.

Taller de Trabajo Final de la Especialización II

El Trabajo Final: la estructura y la función de sus apartados. Descripción del problema y la formulación de los objetivos. La construcción del estado del arte y del marco teórico. La problemática metodológica. La escritura académica y el plan del texto. Las normas de citación y la construcción de referencias bibliográficas.

Prácticas de Intervención Académica

La práctica de intervención académica como una práctica situada: la enseñanza, la investigación y la extensión como funciones centrales de la universidad. Estrategias institucionales y pedagógicas para el abordaje de las principales problemáticas y desafíos en el campo universitario: accesibilidad y permanencia; alfabetización académica; las nuevas tecnologías, la IA y los desafíos para la relación pedagógica. La reflexión sistemática sobre prácticas docentes concretas: diseño de proyectos de enseñanza, elaboración de materiales didácticos específicos, modalidades de evaluación, herramientas para la observación. Construcción de criterios para análisis de prácticas de intervención académica.

IV. Metodología de trabajo

La propuesta de enseñanza se llevará a cabo con modalidad a distancia, a través del SIED UNPAZ Virtual.

La cursada de la Especialización a distancia se viabilizará mediante el Campus Virtual de la UNPAZ, lo que permitirá el seguimiento de las instancias teóricas, el acceso a material bibliográfico y restantes materiales didácticos, la participación en las actividades de índole práctica, el intercambio entre docentes y cursantes (y cursantes entre sí), la formulación de consultas, la entrega y devolución de los trabajos requeridos y las instancias de evaluación de los contenidos abordados. En este sentido, la propuesta se desarrollará en el marco de una plataforma que cuenta con las herramientas necesarias para garantizar el acceso a los contenidos teóricos en todos sus formatos (textos, videos), diferentes herramientas para realizar los ejercicios prácticos, así como para propiciar el diálogo con el equipo docente y los intercambios entre estudiantes. El espacio que se organiza en el campus virtual posee rasgos coherentes con el espíritu de la propuesta a nivel de contenidos y enfoque teórico: la fluidez de su uso, la posibilidad de un recorrido autónomo y la capacidad de estimular la apropiación de contenidos y el carácter activo y protagónico de las/os estudiantes en el trayecto propuesto por la Especialización.

El proceso de la cursada comprenderá actividades sincrónicas y asincrónicas:

1. Actividades sincrónicas: se llevarán a cabo a través de plataformas de videoconferencia, con momentos de exposición dialogada con el/la docente y propuestas de trabajo individual o grupal, entre otras propuestas posibles.
2. Actividades asincrónicas: se llevarán a cabo en el aula virtual del Campus de UNPAZ, donde se desarrollarán distintas actividades para promover y consolidar los aprendizajes del cursante, tanto de manera individual como grupal, mediante clases grabadas o escritas que introduzcan los temas.

En el Campus Virtual de la UNPAZ cada asignatura contará con un espacio propio (aula virtual) donde se incorporarán los siguientes contenidos: Programa, Hoja de ruta, Actividades obligatorias y optativas, Bibliografía, Recursos didácticos y Consignas de Evaluación.

Cabe destacar que la UNPAZ prevé, en forma anterior al inicio de la Especialización, que el equipo docente participe de una capacitación brindada por la Dirección General de Desarrollo Curricular con el fin de abordar estrategias y herramientas de la educación a distancia y conocer en profundidad el SIED-UNPAZ, así como el acompañamiento permanente del equipo de dicha Dirección.

Asimismo, cabe destacar que el plantel de la Especialización se compone de un cuerpo académico, compuesto por la Dirección, la Coordinación Académica, los equipos docentes y tutores/as pedagógicos/as. En este marco, la figura del tutor/a resulta relevante para asegurar la continuidad y la fluidez de la trayectoria de los/las estudiantes a lo largo de la Especialización. Son tareas de los/las tutores/as pedagógicos/as estar en permanente contacto con los/las estudiantes para orientar, ayudar en la organización de la cursada, estimular la participación, dinamizar los intercambios, responder las consultas y dudas,

monitorear los niveles de actividad, etc. Estas figuras cumplen una función de articulación entre el/la docente a cargo de los aportes teórico-conceptuales y los/las estudiantes. Además, están a cargo de las tareas de administración y registro de las cuestiones que atañen al desempeño de los/las estudiantes (participación, entrega de trabajos, evaluaciones, calificación, etc.). En propuestas formativas a distancia este rol resulta fundamental en dos sentidos. Por un lado, para asegurar una experiencia de aprendizaje satisfactoria y una trayectoria en la que se puedan ir abordando los factores que obstaculicen un recorrido continuo y completo por la Especialización. Por otro lado, tiene un impacto positivo también en términos de eficacia institucional en el cumplimiento de los objetivos.

V. Modalidad de evaluación y condiciones de acreditación y regularidad

En cada unidad curricular la evaluación de los/as estudiantes podrá incluir diversas estrategias de producción. Se solicitará un trabajo individual de síntesis final que se constituirá en instancia de acreditación.

Cada espacio curricular se evaluará en forma independiente y será calificado de 0 a 10, siendo 6 la nota de aprobación. La modalidad de evaluación y los criterios de acreditación de cada unidad curricular se especificarán en el programa de cada asignatura.

La regularidad en una unidad curricular se mantiene por cuatro (4) meses en cuyo período debe entregarse el trabajo de síntesis final, y se pierde si el trabajo no se entrega dentro de ese plazo o si resulta reprobado. Los/las profesores/as evaluarán los trabajos de síntesis final dentro de los 40 días posteriores a la entrega, y pueden requerir del o la estudiante la realización de ajustes y modificaciones, por única vez, otorgando para ello un plazo adicional de un mes.

Los requisitos para mantener la regularidad para cada unidad curricular son:

- a) cumplir con el 75% de las actividades sincrónicas y asincrónicas propuestas en cada unidad curricular,
- b) aprobar la propuesta de evaluación de proceso que se proponga en cada unidad curricular.

La regularidad en la Especialización se pierde en los casos en que el/la estudiante:

- a) no conserve la regularidad en, al menos, dos de las asignaturas previstas para el año lectivo.
- b) haya solicitado reinscripción en una asignatura desaprobada y la vuelva a desaprobado o pierda la regularidad.
- c) incurra en incumplimiento reiterado o retrasos graves en los compromisos académicos, administrativos o arancelarios contraídos al matricularse o reincorporarse.

La solicitud de reincorporación podrá efectuarse por única vez, mediante una nota dirigida al/a la Director/a de la Especialización, en donde se consignen los datos personales del/ de la peticionante y la explicación de las causas por las cuales ha perdido la regularidad.

IV. Condiciones de graduación:

Los requisitos de graduación incluyen:

- Haber aprobado la totalidad de los espacios curriculares previstos.
- Aprobar el Trabajo Final de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de elaboración de Trabajo Final de la Especialización en docencia universitaria que conforma el Anexo I del presente plan de estudios.

V. Mecanismo de Autoevaluación

Para la autoevaluación de la Especialización se prevé la realización de: (i) reuniones periódicas entre la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica, el Comité Académico y el cuerpo docente; (ii) encuestas semestrales a los/las cursantes sobre los/las docentes y unidades curriculares; (iii) evaluación de los programas presentados para el dictado de cada una de las unidades curriculares; (iv) análisis, seguimiento y evaluación de los/las cursantes en relación con el desempeño académico de cada unidad curricular, en general, y los Trabajos Finales, en particular; (v) análisis de propuestas de mejoras y/o modificaciones al Plan de Estudios de la Especialización por parte de la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica, el Comité Académico y el cuerpo docente, y (vi) emisión de informes anuales al Rectorado por parte de la Escuela de Posgrado sobre la implementación de la Especialización.

VI. Reglamentos específicos de la carrera

Se presenta el Reglamento de trabajo final de la Especialización en Docencia Universitaria como Anexo 1 del presente Plan de Estudios.

VII. Cuerpo académico y autoridades de la carrera

a) Conformación del cuerpo académico

La Especialización cuenta con un cuerpo académico conformado por el/la Director/a Académico/a, el Comité académico, el/la Coordinador/a Académico/a, los equipos docentes y tutores/as pedagógicos/as.

La conducción de las actividades de la Especialización en Docencia Universitaria es ejercida por el/la Director/a Académico/a de la carrera.

Además de las funciones establecidas en la Resolución CS N°54/18, son funciones del/a Director/a Académico/a:

- a) Ser el responsable académico de la Especialización.
- b) Planificar la actividad anual, definir los lineamientos de operatividad y realizar el seguimiento del conjunto de las actividades académicas en el marco de la organización de la carrera.
- c) Realizar las propuestas de modificación y actualización de la Estructura Curricular.

- d) Seleccionar los/las docentes y proponer su contratación.
- e) Convocar a las reuniones del Comité Académico para determinar y aprobar la admisión de los postulantes, tutores y proyectos de Trabajo Final.
- f) Reunir al Comité Académico, por lo menos una vez cada noventa (90) días, para el seguimiento de las actividades en general.

El/la Director/a Académico/a de la Carrera es designado/a por el/la Rector/a. Además de los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 54/18, son requisitos para ser designado/a Director/a Académico/a de la Carrera:

- a) Poseer publicaciones en su especialidad.
- b) Contar con experiencia en dirección de trabajos finales de carreras de posgrado.

El/la Coordinador/a Académico es designado/a por el/la Rector/a. Además de las funciones establecidas en la Resolución CS N°54/18, son funciones del/a Coordinador/a Académico:

- a) Asistir al Director/a de la Carrera en la gestión curricular, facilitar las comunicaciones entre docentes y estudiantes, y tramitar las solicitudes de alumnos/as y docentes.
- b) Organizar operativamente las actividades académicas de la carrera según lo dispuesto por el/la Director/a y realizar el seguimiento del funcionamiento académico general.
- c) Reunirse periódicamente con los/las tutores/as a fin de visualizar los problemas que se pueden presentar e informar al/a director/a de carrera.

La carrera contará con un Comité Académico integrado por dos profesores/as de la carrera y un miembro externo que cuente con trayectoria académica reconocida. Los miembros del Comité serán designados por el/la Rector/a.

Además de las funciones establecidas en la Resolución CS N°54/18, son funciones del Comité Académico:

- a) Asesorar al Director/a sobre todos los aspectos relacionados con la definición de las políticas generales del posgrado y sus vinculaciones con otras carreras y grupos de investigación en el campo.
- b) Asesorar al Director/a en los aspectos académicos de la gestión curricular: actualización y modificación de los planes de estudio, oferta de seminarios optativos, selección del cuerpo docente, establecimiento de criterios para la admisión de los postulantes.
- c) Asesorar en la selección y las propuestas de designaciones de profesores/as.
- d) Asesorar respecto de los mecanismos de evaluación continua, observar la evolución de los conocimientos en el campo específico de las carreras y proponer, en consecuencia, la actualización de los currículos.

- e) Seleccionar y admitir a los/las aspirantes a la carrera en función de los requisitos de ingreso y criterios de admisión establecidos en este Plan de Estudios.
- f) Aprobar la acreditación de conocimientos adquiridos fuera del ámbito de esta Especialización.
- g) Elaborar el orden de mérito de acceso a las becas completas y medias becas.
- h) Aprobar el Plan de Trabajo Final y a los respectivos Directores/as y Co-directores/as.
- i) Otorgar la ampliación del plazo para la presentación del Trabajo Final.
- j) Seleccionar a los miembros del Jurado de los Trabajos Finales.

Además de lo establecido en la Resolución CS N°54/18 los miembros del Comité Académico deben contar con una trayectoria académica en Educación y/o en Educación Superior, con antecedentes en investigación, docencia y gestión.

El cuerpo docente estará conformado por profesores/as con título de Especialista, Magíster o Doctor/a o que cuenten con reconocida trayectoria en campo profesional y de la investigación vinculados al campo de la docencia universitaria.

El/La Director/a de la Especialización constituirá un cuerpo de tutores conformado por profesores/as especializados/as en distintas áreas temáticas afines al programa. De esta manera se busca asistir a los/as candidatos/as a especialistas en su proceso de formación.

b) Autoridades de la carrera:

- a. **Director/a Académico/a:** Prof. Carlos Pérez Rasetti
- b. **Coordinador/a Académico/a:** Dra. María Aleu
- c. **Comité Académico:** Prof. Carlos Perez Rasetti, Dra. Alejandra Roca, Dra. María Aleu, Dra. Fernanda Juarros.

VIII. Infraestructura, equipamiento y recursos financieros.

(i) Infraestructura, equipamiento

Se utilizará la infraestructura informática, equipamiento y apoyo técnico de la UNPAZ.

(ii) Aspectos financieros y presupuestarios

Los aspectos financieros y presupuestarios se regirán por los reglamentos correspondientes, ante la Resolución CS 54/2018 (Reglamento de Posgrado) como la Resolución CS 120/2018. Oportunamente se presentará al Consejo Superior el presupuesto específico para cada cohorte, contemplando el ARTÍCULO 51 del Reglamento de Posgrado, que establece que los fondos percibidos por el dictado de POSGRADOS serán utilizados prioritariamente a los fines de cubrir:

- los honorarios de cuerpo académico y docente del POSGRADO;

- los gastos administrativos de la UNPAZ; y,
- la posibilidad de otorgar becas para los/las postulantes.

Anexo I**REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA****CAPÍTULO I: Disposiciones generales**

Artículo 1: El presente reglamento establece las definiciones, normas y procedimientos básicos que regularán la elaboración y evaluación del Trabajo Final de la Especialización en Docencia Universitaria en modalidad a distancia, el cual constituye el último requisito académico para la finalización del Plan de Estudios.

Artículo 2: El Trabajo Final deberá cumplir con las características de un trabajo académico, ser de carácter individual y abordar una temática relevante. Podrá adoptar el formato de proyecto de práctica profesional, estudio de caso, obra u otros equivalentes que permitan evidenciar la integración de los aprendizajes adquiridos durante la formación, así como la profundización de conocimientos vinculados a la docencia universitaria como campo profesional. Asimismo, deberá incluir una metodología acorde al tema seleccionado y promover una reflexión fundamentada que demuestre solvencia en el manejo teórico y metodológico. El trabajo será elaborado bajo la dirección de un/a Director/a de Trabajo Final y, cuando la temática lo requiera, podrá contar con un/a Codirector/a.

Artículo 3: La Dirección del Trabajo Final estará a cargo de un/a Profesor/a propuesto por el/la cursante que podrá o no ser miembro del cuerpo docente de la carrera, pero en todos los casos deberá reunir antecedentes pertinentes al tema elegido y tener título de especialista o superior, que tendrán las siguientes funciones:

- a. Asesorar y orientar al/la candidato/a a especialista en la elaboración de su trabajo final en los diferentes pasos establecidos en este reglamento,
- b. Evaluar periódicamente el desarrollo del trabajo.

Para su presentación, se deberá elevar nota dirigida al/a Director/a Académico/a de la Especialización con el Curriculum Vitae del/la Director/a propuesto/a y la correspondiente aceptación por parte del Director/a. La presentación se hará a través del Campus virtual de la UNPAZ en el espacio digital designado para tal fin. La aprobación corresponde al Comité Académico.

CAPÍTULO II: Definiciones, alcance y objetivos

Artículo 4: A los efectos del presente Reglamento, se definen las siguientes instancias:

- I. Plan de Trabajo Final: Es el documento en el que se detalla la planificación que permitirá realizar el Trabajo Final. Lo presenta el/la estudiante con el aval de su Director/a a las autoridades de la Especialización para su evaluación y eventual

aprobación. La firma de la nota aval supone su conformidad respecto del contenido, así como su responsabilidad en la dirección del mismo.

- II. Trabajo Final de Especialización: Es la actividad de integración de los conocimientos y prácticas adquiridas a lo largo de la formación. Se materializa en un documento académico que da cuenta del proceso y los resultados de dicha integración y se constituye en la actividad académica final con la que culmina la Especialización. El Trabajo Final deberá profundizar en la reflexión de la práctica docente universitaria como campo profesional demostrando capacidad en el manejo teórico para el abordaje de dicha reflexión y dando cuenta de los ejes de formación que organizan la carrera.

Artículo 5: El Trabajo Final debe tener un cierto grado de originalidad. Se entiende como "originalidad" -a los efectos del presente Reglamento- a la característica en virtud de la cual el tema, metodología, problema de investigación y/o escenario, y/o enfoque, entre otros, es diferente, al menos en algún aspecto, a lo que se haya escrito al respecto.

Artículo 6: Son propósitos del Trabajo Final:

- a) Evaluar los conocimientos generales y específicos adquiridos por el/la estudiante durante el proceso de formación profesional.
- b) Verificar la capacidad crítica para abordar un tema, analizar y proponer intervención profesional.

Artículo 7: Son objetivos del Trabajo Final que el/la estudiante logre desarrollar habilidades y capacidades tales como las siguientes:

- I. Identificar y diagnosticar problemas específicos dentro de su área de competencia.
- II. Sistematizar e integrar los conocimientos adquiridos a lo largo de sus estudios, a fin de utilizarlos como herramientas para comprender, explicar, entender o proponer soluciones viables a un fenómeno en su área de competencia.
- III. Analizar críticamente y ponderar la información disponible, como los recursos, los métodos y las técnicas que permitan generar un dispositivo de intervención, o bien evaluar un dispositivo ya implementado.
- IV. Expresar su estudio, análisis o desarrollo por escrito, con la claridad y requerimientos formales propios del área examinada y del nivel universitario que implica la Especialización.

Artículo 8: A los efectos del presente reglamento se consideran los siguientes tipos de Trabajo Final o los que resulten de la combinación entre ellos.

a) Proyecto de intervención: comprende la formulación de una propuesta de intervención o práctica profesional y su fundamentación teórica y analítica. Debe partir de la elaboración de un diagnóstico y una justificación situada en el ámbito específico en el que pretende ser implementado y considerar la incorporación de un aporte original al desarrollo de la práctica en el campo de la educación superior.

b) Desarrollo de un dispositivo de indagación: comprende la aproximación a un caso en profundidad o la sistematización de los resultados obtenidos a partir de una aproximación a experiencias o espacios específicos del campo de la educación superior, a partir de diversas estrategias de recolección de datos y desde una mirada comprensiva y situada. Supone la identificación y formulación de un problema y la elaboración de un análisis teórico que permita dar cuenta de la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo de la Especialización.

c) Diseño y desarrollo de un dispositivo de evaluación: Implica la elaboración y puesta en desarrollo de un dispositivo de evaluación que defina el objeto a evaluar, las dimensiones o criterios de evaluación y los instrumentos a utilizar. Debe asumir la evaluación como una tarea de producción de conocimiento sobre un proceso o proyecto relativo a la educación superior, que apunte a la construcción de valoraciones acerca de este a fin de promover su mejoramiento.

e) Estudio diagnóstico: Es el proceso mediante el cual se aborda un objeto de estudio dentro del campo de la educación superior, se especifican las características del contexto, las interacciones de los actores sociales y la existencia de problemas o situaciones susceptibles de modificación cuyo resultado facilita la toma de decisiones para intervenir. Supone la identificación y la formulación de problemas y la elaboración de una fundamentación teórica-analítica que dé cuenta de la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo de la carrera.

Artículo 9: La pertinencia del tema del trabajo final en el campo profesional y académico de la Especialización, así como los objetos y/o problemas que se aborden serán definidos de acuerdo los intereses del/de la cursante y deberán enmarcarse en el plan de estudios de la Especialización, profundizando en el dominio de alguna de las temáticas desarrolladas en los diferentes ejes de formación que organizan la propuesta de la carrera y poseer una metodología acorde con el tema elegido.

CAPÍTULO III. De las instancias evaluativas y presentación del Plan de Trabajo Final

Artículo 10: Las instancias evaluativas del proceso se encuentran comprendidas por:

- a. Presentación, evaluación y aprobación del Plan de Trabajo Final por el Comité Académico.
- b. Presentación del trabajo escrito definitivo.

Artículo 11: El/La cursante podrá presentar el Plan de Trabajo Final a partir del momento en que haya aprobado el “Taller de trabajo final de Especialización Tramo I y II” y en un plazo máximo de seis (6) meses posteriores a la aprobación de la última asignatura. De no hacerlo en ese plazo podrá solicitar, por única vez, una prórroga de tres (3) meses, con el aval de su Director/a.

Artículo 12: El Plan de Trabajo Final consiste en la presentación de una planificación para la realización del Trabajo Final. La entrega se hará a través del Campus virtual de la UNPAZ en el espacio digital designado para tal fin, junto con la nota de aval del/la Director/a expresando

su conformidad. En caso de que hubiera un Codirector/a, deberá presentar la misma nota aval.

Artículo 13: El Plan de Trabajo Final deberá entregarse en tamaño A4, márgenes moderados, interlineado 1,5, letra Time New Roman 12, con números de página en el margen inferior, e incluir al menos las siguientes partes:

I. Portada:

- 1) Título y tema del proyecto.
- 2) Nombre y apellido del/a estudiante, dirección postal y electrónica, y teléfono.
- 3) Nombre del Director/a y Codirector/a, si correspondiere.

II. Cuerpo:

- 1) Breve descripción del trabajo.
- 2) Objetivo general y específicos.
- 3) Justificación o fundamentación.
- 4) Breve marco teórico conceptual.
- 5) Metodología propuesta.
- 6) Programa o calendario de actividades.
- 7) Bibliografía inicial.

Artículo 14: El Comité Académico de la Especialización tramitará la evaluación del Plan, lo que podrá concluir en alguna de estas cuatro (4) alternativas:

- a) Aprobado: El Plan de Trabajo Final se encuentra en condiciones de ser desarrollado.
- b) Aprobado con Recomendaciones: El Plan de Trabajo Final se encuentra aprobado para su desarrollo, pero debe ajustarse a las recomendaciones que se expresan en el dictamen. Esta situación se puede presentar en el caso de recomendaciones y/o sugerencias menores que no justifican rehacer la presentación, pero implican aspectos a tener en cuenta durante el desarrollo del Trabajo Final.
- c) Observado: el dictamen implica que el Plan de Trabajo Final debe ser revisado, reformulado y presentado nuevamente, en un plazo máximo de cuarenta (40) días hábiles, considerando las recomendaciones y/o sugerencias del Comité Académico. Una vez vencido dicho plazo, se deberá obligatoriamente cambiar el tema del TF y hacer una nueva presentación. El plan de TF que reiterara esta condición en el dictamen de evaluación por tercera vez, será considerado como Rechazado (condición "d").
- d) Rechazado: El Plan de Trabajo Final que se califique como rechazado, implica que se deberá realizar una nueva propuesta de Trabajo Final, cambiando el tema abordado en su presentación inicial y proponiendo otra persona para su dirección. En este caso, se tendrá un plazo máximo de 6 meses (180 días corridos) para realizar un nuevo Plan de Trabajo Final. Una vez vencido este plazo se deberá solicitar una consideración especial para que una nueva propuesta de Trabajo Final sea recibida, justificando los motivos que provocaron el incumplimiento. Las autoridades de la

Especialización podrán dar como última posibilidad de presentación el plazo de 40 días hábiles.

Artículo 16: En los casos en que los/as estudiantes pretendan por su iniciativa modificaciones sustanciales al contenido del Plan de Trabajo Final, se deberá solicitar mediante nota formal la aprobación de los cambios. Dicha presentación deberá contar con el aval del/la Director/a.

CAPÍTULO IV. Formato y organización del Trabajo Final.

Artículo 17: El Trabajo Final deberá ser elaborado siguiendo los lineamientos anticipados en el Plan de Trabajo Final, y deberá ser presentado al Comité Académico de la Especialización para su evaluación en un plazo máximo de doce (12) meses calendario a partir de la notificación al/a estudiante de la aprobación final de su Plan y luego de haber cumplido con los requerimientos de aprobación de todos los espacios curriculares. Existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo en un (1) año más. En el caso de requerir una extensión del plazo de entrega, el/la candidata/a a especialista deberá elevar una nota al Comité Académico de la Especialización explicando las razones de la extensión del plazo, la cual deberá contar con el aval de su Director/a.

Artículo 18: El Trabajo Final deberá tener una extensión mínima de 30 páginas y un máximo de 50 páginas, sin contar la bibliografía, tamaño A4, márgenes moderados, interlineado 1,5, letra Time New Roman 12, con números de página en el margen inferior. Los textos referenciados a lo largo del Trabajo Final deben adoptar las normas APA y mantener el mismo criterio de referencia a lo largo de todo el trabajo. En caso de ser necesarios podrán incorporarse Anexos con información adicional.

Artículo 19: El contenido del Trabajo Final deberá cubrir, como mínimo:

- I. Una introducción general que, entre otros aspectos, planteará el problema o propósito del trabajo, las cuestiones que se propone resolver o abordar y los objetivos.
- II. Una revisión de la bibliografía o análisis de los antecedentes, trabajos previos, teoría relevante o investigaciones relacionadas, según corresponda.
- III. La explicitación del marco teórico conceptual que da soporte al desarrollo temático posterior.
- IV. El desarrollo.
- V. Conclusiones en términos del objetivo o los propósitos propuestos.
- VI. Referencias bibliográficas.

CAPÍTULO V. Requisitos para presentar el Trabajo Final.

Artículo 20: La presentación del Trabajo Final deberá cumplir obligatoriamente, con los siguientes requisitos:

- I. Entregar el Trabajo Final en el espacio del Campus Virtual de la UNPAZ destinado para tal fin junto con la nota aval del/la Director/a.
- II. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios de la Especialización y el Plan de Trabajo final. Por ningún motivo se podrá presentar el Trabajo Final para su evaluación adeudando una o más asignaturas u otros requisitos académicos.

CAPÍTULO VI. Evaluación del Trabajo Final

Artículo 21: La evaluación del Trabajo Final estará a cargo de un Tribunal de tres (3) integrantes que podrán ser de la Universidad Nacional de José Clemente Paz, de otras Universidades Nacionales o profesionales con reconocida trayectoria en el campo de problemas que toma como objeto esta Especialización; al menos uno de los/as integrantes deberá ser externo a la carrera y a la UNPAZ. El Comité Académico propondrá al Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final que será designado por el/la Rector/a de la Universidad.

Artículo 22: Las/los integrantes del jurado deberán expedirse en un plazo no superior a sesenta (60) días a través de un dictamen individual, fundamentado y escrito.

Artículo 23: El Tribunal evaluador del Trabajo Final deberá emitir su dictamen final fundamentado, pudiendo considerarlo insuficiente, aprobado o reprobado. De considerarlo insuficiente la/el cursante contará con el periodo de seis meses (según calendario académico) para realizar los ajustes o las modificaciones requeridas por el Tribunal. La aprobación o reprobación del Trabajo Final se realizará por simple mayoría de los votos de los miembros del Jurado.

Artículo 24: La calificación asignada al Trabajo Final es determinada por el Tribunal del Trabajo Final que fundamenta su dictamen de acuerdo con la siguiente escala:

- Reprobado
- Buena
- Muy Buena
- Sobresaliente

Artículo 25: En caso que el/la estudiante resulte reprobado deberá presentar un nuevo Plan de Trabajo. Si fuera reprobado en dos oportunidades, con dos Trabajos Finales diferentes, no podrá presentarse una tercera, quedando excluido del programa de Especialización.

Artículo 26: La aprobación del Trabajo Final implica el completamiento de la carrera y la consecución del título de Especialista en Docencia Universitaria.

Artículo 27: El jurado podrá proponer el otorgamiento de una “mención especial”, lo que deberá ser convalidado por la Comité Académico si el/a aspirante a especialista cumple con los siguientes requisitos:

- I. No haber reprobado ninguna materia durante la Especialización.
- II. Tener un promedio acumulado igual o mayor que 8 (ocho).
- III. Haber elaborado un Trabajo Final con calificación sobresaliente.

IV. No poseer llamadas de atención o disciplinarias en su legajo.

CAPÍTULO VII. Los derechos de autor y publicación del Trabajo Final

Artículo 28: El uso o aprovechamiento académico de un Trabajo Final por terceros estará restringido por la observancia de las normas de manejo bibliográfico y documental en los términos éticos de aceptación internacional y regulaciones de la propiedad intelectual y de los derechos de autor/a. En caso de que el aprovechamiento de un Trabajo Final y sus productos obtengan beneficios económicos, el/la autor/a podrá recibir el beneficio de regalías en los términos que se establezcan en convenio celebrado al efecto con la Universidad.

Artículo 29: En los casos de plagio o ejecución por terceros del Trabajo Final, constatados antes o después de la evaluación, se considerará reprobado y el/la estudiante en cuestión quedará excluido de la carrera definitivamente.

Artículo 30: Un ejemplar de cada Trabajo Final aprobado será archivado obligatoriamente en la Biblioteca de la Universidad y, de ser posible, la versión electrónica se incluirá en el Repositorio Digital.

Artículo 31: La Universidad podrá optar por la publicación de los Trabajos Finales de Especialización. Si el/la autor/a resuelve publicar su Trabajo Final, deberá hacer constar obligatoriamente que fue realizado en la institución en el marco de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 27/04/2026 10:58:36
Cargado por: ROMINA MAROLT



Sistema: sudocu
Fecha: 27/04/2026 10:59:59
Autorizado por: MARIA CAROLINA CALVELO



Sistema: sudocu
Fecha: 28/04/2026 12:26:37
Autorizado por: MARIA SOFIA VILA



Sistema: sudocu
Fecha: 28/04/2026 15:52:54
Autorizado por: ALVARO GERMAN SUAREZ BALLESTERO



Sistema: sudocu
Fecha: 28/04/2026 16:00:35
Autorizado por: María Soledad Cadierno



Sistema: sudocu
Fecha: 28/04/2026 16:34:34
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 08/07/2026 14:03:31
Cargado por: ROMINA MAROLT



Sistema: sudocu
Fecha: 31/07/2026 10:52:36
Autorizado por: SANTIAGO MONACO



Sistema: sudocu
Fecha: 06/08/2026 16:32:16
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY